Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Área de Industría y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Punto de entrega para gas natural en la posición B-15.15.01», en el término municipal de Chiva.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública, del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en calle Albasanz, 16, segunda planta, 28037 Madrid.

Domicilio: Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Punto de entrega para gas natural en la posición B-15.15.01», en el término municipal de Chiva.

Características de las instalaciones: Construcción y montaje de una estación de regulación y medida tipo G-400 y las conexiones auxiliares necesarias, para la implantación de un nuevo punto de entrega para gas natural en APB (51 bar), a situar en los terrenos colindantes de la posición de válvulas existentes Pos. B-15.15.01 del gasoducto Valencia-Alicante.

Presupuesto: 413.749,61 euros.

Expediente: 17347,24-09-02.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares, derivadas de las instalaciones a construir, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de la instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Valencia (C.P. 46009), calle Joaquín Ballester, 39, y presentar por triplicado, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Queda anulado y sin efecto el anuncio del mismo título publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 14, de 17 de enero de 2003.

Valencia, 28 de enero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.—4.789.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: 2025. Ampliación posición B-15.15.01. Provincia de Valencia (término municipal de Chiva)

Finca número	Titular y domicilio	POL.	PAR.	SE (m^2)	SP (ml)	OT (m^2)	Naturaleza
V-CV-642/1PO.	Francisco Marín Marín. Calle Chiva, número 20, 3.º, 45380 Cheste (Valencia).	14	236	1.156	0	0	Viña.

Abreviaturas utilizadas:

POL.: Polígono.
PAR.: Parcela.
SE: Superficie a expropiar.
OT: Ocupación temporal.
SP: Servidumbre permanente.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución del sistema de 220 kV de la Subestación Fira de Mostres, de «Iberdrola Distribución Eléctrica SAU», en el recinto ferial de Valencia.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y aprobación del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica SAU».

Domicilio: Avenida de Burgos, 8 B, 28036 Madrid.

Expediente: 23121, 12-12-02.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del sistema de 220 kV. de la Subestación Fira de Mostres, en el recinto ferial de Valencia, prevista en el Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011.

Características de las instalaciones: El sistema de 220 kV comprenderá dos posiciones de línea y tres posiciones de transformador.

Ubicación: Recinto ferial de Valencia.

Presupuesto: 2.266.143,70 euros (377.054.585,67 pesetas).

Lo que se hace público para conocimiento general y para quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Valencia (CP 46009), calle Joaquín Ballester, 39, y presentar por triplicado, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valencia, 3 de febrero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.—4.800.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto «desdoblamiento parcial del ramal al Campo de Gibraltar» y sus instalaciones auxiliares, que discurre por la provincia de Cádiz, así como su estudio de impacto ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos; en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de los Olmos, número 19.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consiste en un desdoblamiento parcial del gasoducto existente para suministro del Campo de Gibraltar, entre las posiciones K-02 y K-02.01. La conducción de gas se construirá en Alta Presión B, con tubería de acero al carbono, tipo API-5L, GR. X-60, de 16” de diámetro y 17.516 metros de longitud que discurren en su totalidad por el término municipal de Tarifa. Canalizará gas natural a una presión máxima de 80 bar y podrá suministrar un caudal de 60.000 m^3 (n)/h.

Presupuesto: Cuatro millones trescientos noventa y seis mil novecientos sesenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (4.396.962,94 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y